



INTRODUCCIÓN

La investigación de las enfermedades profesionales es una herramienta preventiva puesto que contribuye al control de los riesgos al permitir al empresario detectar situaciones de riesgo que pasaron desapercibidas en el proceso de evaluación o que las medidas correctoras aplicadas no fueron suficientes.

Su objetivo es conocer las condiciones de trabajo que pueden estar asociadas con la aparición de enfermedades profesionales, así como obtener información sobre los riesgos para poder actuar sobre ellos en ese puesto de trabajo o en otros con condiciones de trabajo parecidas donde es probable que pudieran desarrollarse enfermedades similares. Por otro lado, la investigación de los daños para la salud es una obligación del empresario y su incumplimiento es sancionable como falta grave.

Este seminario, que se imparte por primera vez, va dirigido a los facultativos y a los técnicos de los Servicios de Prevención, para facilitar una investigación apropiada las EEPP, con el objetivo de que puedan poner en marcha las acciones preventivas suficientes y evitar que vuelvan a repetirse daños a la salud originados por la misma causa.

PROGRAMA

Miércoles día 11:

09,00 h -09,30 h

Entrega de documentación y presentación.

09,30 h- 10,30 h

Normativa.

Concepto de enfermedad profesional.

Diferencia con accidente de trabajo y enfermedad del trabajo.

10,30 h- 11,00 h

Descanso.

11,00 h- 12,00 h

Investigación de las enfermedades profesionales musculoesqueléticas.

12,00 h- 13,30 h

Investigación de las enfermedades profesionales producidas por agentes físicos y químicos.

13,30 h- 14,00 h

Coloquio.

Profesores:

D^a. Gloria Gil Carcelén

Técnico Responsable Medicina Laboral del ISSL

D^a. Maria Belén Lara Guillén

Técnico Responsable Ergonomía y Psicología del ISSL

D^a. Maria Martina Heredia Fernández

Técnico Responsable Higiene Industrial, Laboratorio e Investigación del ISSL

Seminario Técnico

INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL DE LA REGION DE MURCIA

11 de noviembre de 2015

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN		
Nombre asistente:		N.I.F:
Domicilio:		C.P:
Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Titulación Académica:		
Correo electrónico:		
FORMACION EN PREVENCION.		
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (Ciclo Formativo F.P.) <input type="checkbox"/>		
Coordinador de Seguridad y Salud <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio <input type="checkbox"/>		
Formación Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad:		
Seguridad <input type="checkbox"/> Higiene <input type="checkbox"/> Ergonomía/Psicología <input type="checkbox"/> Medicina <input type="checkbox"/>		
SITUACIÓN LABORAL:		
Activo <input type="checkbox"/> En Paro <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
Empresa:		Cargo:
Dirección:		C.P:
Localidad:		Población:
Teléfono:		Fax:
Correo electrónico:		

- Inscripción gratuita
- Fecha límite de recepción de solicitudes: **03 de noviembre de 2015**
- Requisito de inscripción: Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y acreditar la formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Medicina, Ergonomía y Psicología o Higiene Industrial.
- Para la obtención del diploma se requiere la asistencia de, al menos, el 90 % de las horas lectivas.
- **El resultado de la selección se comunicará a cada uno de los solicitantes admitidos vía correo electrónico.**
- Remitir por correo a: isslformacion@carm.es o fax: 968 365501.

ISSL DE LA REGION DE MURCIA.
C/ Lorca, 70 - 30120 EL PALMAR (MURCIA).
Telf: 968 36 55 00 - Fax: 968 36 55 01
www.carm.es/issl e-mail: issl@carm.es

Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al Director de este Instituto, responsable del fichero, a la dirección postal C/ Lorca, 70, de El Palmar (Murcia), C. P. 30120, de acuerdo con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.